
	
Maestro José Eder Santos Vázquez 	
<p>Licenciado en Derecho y Maestro en Administración, con más de 14 años de experiencia en mandos medios y superiores a nivel Estatal y Federal, actualmente Titular de la Unidad de Vinculación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), participando en la elaboración del Plan de Trabajo de la Coordinación Nacional de Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, Master en Dirección y Gestión Financiera por EAE Business School en Madrid y Certificado en Gerencia de Riesgos por la misma Institución. Catedrático en Licenciatura y Maestría en la Universidad Tecnológica de México Campus Toluca, desde 2011, impartiendo materias jurídicas y económicas.</p>	
Perfil de puesto Dirección Coordinación Interinstitucional	Perfil profesional y experiencia
<p>Escolaridad:</p> <p>Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México • Maestría en Administración, Universidad del Valle de México, Campus Toluca • Master en Dirección y Gestión Financiera, EAE Business School, España, Madrid
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones o negocios internacionales • Derecho • Relaciones públicas 	<p>Certificación en Gerencia de Riesgos, EAE Business School, España, Madrid.</p> <p>Maestría en Administración, Universidad del Valle de México, Campus Toluca.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas • Administración <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<p>Master en Dirección y Gestión Financiera, EAE Business School, España, Madrid</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Gestión de recursos humanos • Comunicación • Ceremonial y protocolo 	<p>Febrero 2019 Participación en el curso en línea “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”</p> <p>Mayo 2019 Impartición del curso formación de CEO en Inausa, Puebla, México</p> <p>Mayo 2019 Constancia de asistencia a la Conferencia “Rumbo a la implementación de la Ley General de Archivos. Los temas por resolver.”</p> <p>Julio 2019 Constancia de asistencia al foro “Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las acciones anticorrupción en la escala local y ciudadana”</p> <p>Agosto 2019 Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual (Protocolo para la APF)</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio superior en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de vinculación, coordinación o relaciones entre diversos actores organizaciones o sectores • Coordinación intersectorial o similar • Vinculación, gestión o gerencia corporativa • Relaciones públicas 	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Tiempo laborado: 2018 – A la fecha. Lugar: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Adscripción: Unidad de Vinculación. Puesto Desempeñado: Titular de la Unidad de Vinculación.</p> <p>Tiempo laborado: 2017 Lugar: Instituto Nacional del Emprendedor, Secretaria de Economía. Adscripción: Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos.</p>

	<p>Puesto Desempeñado: Director de Contratos y Convenios.</p> <p>Tiempo laborado: 2013 – 2015. Lugar: Subsecretaria de Control y Evaluación, Secretaria de la Contraloría. Adscripción: Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México Puesto Desempeñado: Asesor del C. Subsecretario de Control y Evaluación.</p> <p>Tiempo laborado: 2011 – 2013. Lugar: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Adscripción: Secretaria de Finanzas. Puesto Desempeñado: Jefe del Departamento de Administración de Personal.</p> <p>Tiempo laborado: 2009 – 2011. Lugar: Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Adscripción: Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Puesto Desempeñado: Jefe de la Unidad de Vinculación.</p> <p>Tiempo laborado: 2006 – 2009. Lugar: Subsecretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Adscripción: Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Puesto Desempeñado: Jefe del Departamento de Concertación.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (correspondencia, reportes, estudios). • Organización de eventos • Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito • Nivel avanzado en ofimática • Edición e impresión de materiales 	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la elaboración del Plan de Trabajo para la Coordinación Nacional de Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia. 2. Participación en el grupo de trabajo del cuadernillo ABC Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia.

	<ol style="list-style-type: none">3. Enlace designado por el Infoem del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. <p>Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México</p> <ol style="list-style-type: none">1. Creación y coordinación de las Jornadas Multidisciplinarias en el Estado de México donde se brindaban más de 27 servicios (Dependencias del Gobierno del Estado de México) gratuitos a los pueblos originarios de la Entidad.2. Trabajo de manera conjunta con Fundaciones para brindar apoyo a los pueblos originarios del Estado de México.3. Coordinación con los Ayuntamientos con asentamientos de población indígena. <p>Subsecretaria de Control y Evaluación de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México</p> <ol style="list-style-type: none">1. Coordinación y seguimiento de las denuncias realizadas en el programa “Mexiquense no te calles”.2. Asesoría a los Contralores de las dependencias del Gobierno del Estado de México, para la implementación de los mecanismos de seguimiento de las metas del Programa Operativo Anual. <p>Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reingeniería general de la Dirección de Administración de Personal. <p>CURSOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Responsabilidades de Servidores Públicos Municipales Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. 20112. Sistemas de Gestión de la Calidad
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Dirección de Gestión de la Calidad y Vinculación Ciudadana 2013</p> <p>3. Formación de Instructores Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México 2013</p> <p>4. Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios 2019</p> <p>5. Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y Acoso Sexual. Conoce el Protocolo para la APF Instituto Nacional de las Mujeres 2019</p> <p>SEMINARIOS Y CONGRESOS</p> <p>1. Marketing Social para OSC de Alto Impacto Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli</p> <p>2. Segundo Congreso Internacional de Administradores y Directivos Médicos EP de México, Puebla 2012</p> <p>PROYECTOS</p> <p>1. Participación en la Jornada Jurídico Asistencial Ayuntamiento de Almoloya de Juárez 2010</p> <p>CONFERENCIAS</p> <p>1. Rumbo a la implementación de la Ley General de Archivos. Los temas por resolver.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Internacional Council on Archives, Sistema Nacional de Transparencia, Comisión de Archivos y Gestión Documental e Infoem 2019</p> <p>2. Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las Acciones Anticorrupción en la escala Local y Ciudadanía. ARKE metria Social, locallis, CPC Estado de México 2019</p> <p>MENCIONES ESPECIALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Felicitación Especial por la Universidad Autónoma del Estado de México por la Tesis “Problemática Jurídica de la Doble Tributación Internacional.”2. Excelencia Académica en la Maestría en Administración con especialidad en Comercialización Estratégica por la Universidad del Valle de México.3. Catedrático horas clases desde el año 2011 en la Universidad Tecnológica de México Campus Toluca, impartiendo en nivel Licenciatura y Maestría.4. Constancia como miembro de la generación 2009 – 2011 de la Maestría en Administración con especialidad en Comercialización Estratégica Universidad del Valle de México Campus Toluca.5. Exposición Plástica “Perspectiva”, en el Centro Médico Issemym, 20116. Reconocimiento por la muestra gráfica “Quimeras”, por el Museo Modelo de Ciencias e Industria de la Ciudad de Toluca, 20147. Impartición del Curso Formación de CEO Inausa, Puebla México 2019
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visión estratégica• Orientación a resultados• Análisis y resolución de problemas• Trabajo en equipo• Organización• Comunicación efectiva• Dominio de estrés• Seguimiento normativo y procesos	<p>PROYECTOS</p> <p>Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios</p> <ol style="list-style-type: none">1. Coordinar 85 servidores públicos para el pago de nómina de 14,000 médicos y enfermeras, con atención a las incidencias quincenales para los descuentos respectivos.2. Seguimiento de altas, bajas, cambios de adscripción del personal del organismo.3. Gestionar los permisos prejubilatorios, aguinaldos, primas para los empleados del organismo.4. Reclutamiento y selección de personal. <p>Se realizó una reingeniería general en cada una de las áreas de la Dirección de Administración de Personal, obteniendo resultados a corto plazo, en relación a la atención y seguimiento de solicitudes de los Servidores Públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Instituto Nacional del Emprendedor</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se realizó la actualización de acreditaciones jurídicas mediante el trabajo en equipo con los abogados adscritos a la Dirección de Contratos y Convenios, lo que permitió que los emprendedores en México pudieran participar en cada una de las Convocatorias publicadas por el INADEM.2. Se acreditaron en seis meses a cerca de 16,000 personas morales y físicas para que contaran con los requisitos jurídicos y que les permitiera participar en las Convocatorias, lo anterior con un equipo de 10 abogados.3. Organizador en la Semana Nacional del Emprendedor.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la elaboración del Programa de Trabajo de la Coordinación de Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia. 2. Participación en el Comité Organizador del XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales. 3. Enlace del Infoem con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 									
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario y para viajar • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>		Si	No		X			X	
	Si	No								
	X									
	X									
<p>Otros:</p>										

Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.



Gobierno del Estado de México
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
SISTEMA DE MICROFILMACION
 dc
J. S. V. 1689

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
 REGISTRO CIVIL



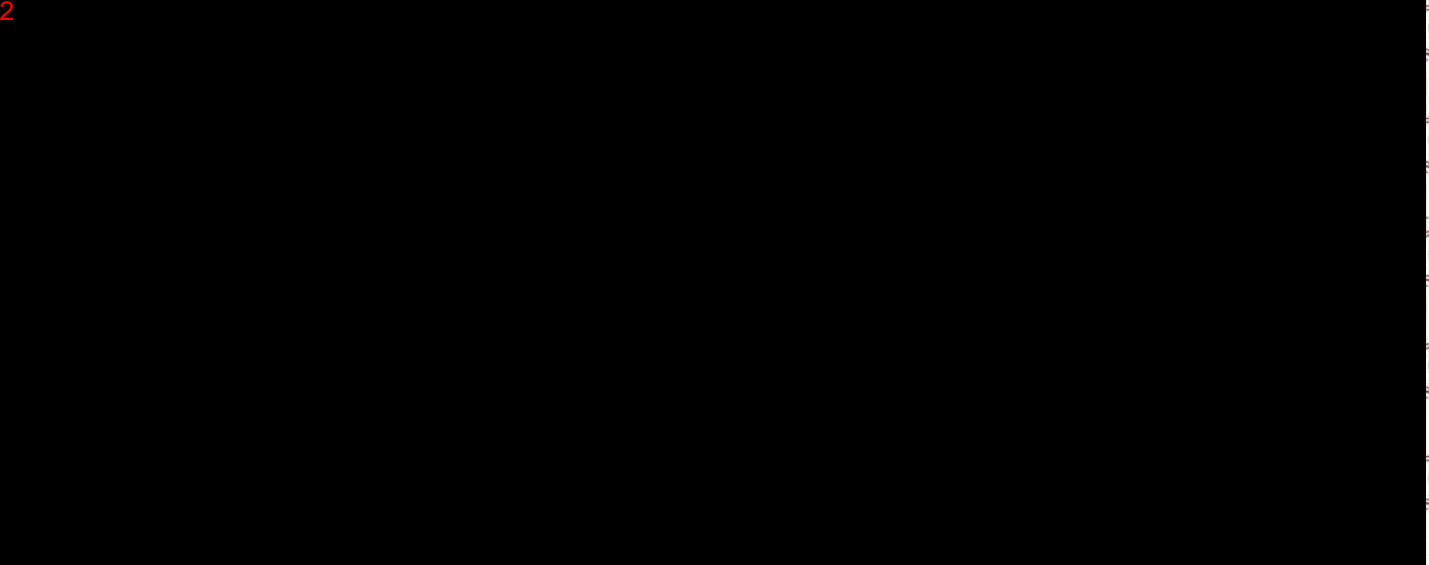
R
E
G
I
S
T
R
A
D
O

P
A
D
R
E
S

A
B
U
E
L
O
S

T
E
S
T
I
G
O
S

NOMBRE **JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ** SEXO: MASCULINO FEMENINO



Se eliminan los datos 1, (no. De acta de nacimiento, curp, no. De oficialía, no. De libro, número de acta, localidad de registro, fecha de registro, municipio) 2, (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, hora de nacimiento del registrado, nombre nacionalidad, domicilio y edad de los padres, nombre y domicilio de los abuelos, firma de testigos). 3 (huella digital del registrado) 4 (no. de cartilla de vacunación) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DEL REGISTRADO

QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO. IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

EL C. OFICIAL **03** DEL REGISTRO CIVIL.

NOMBRE **CARMELA LOPEZ PEÑA**

FIRMAR DEL REGISTRO CIVIL

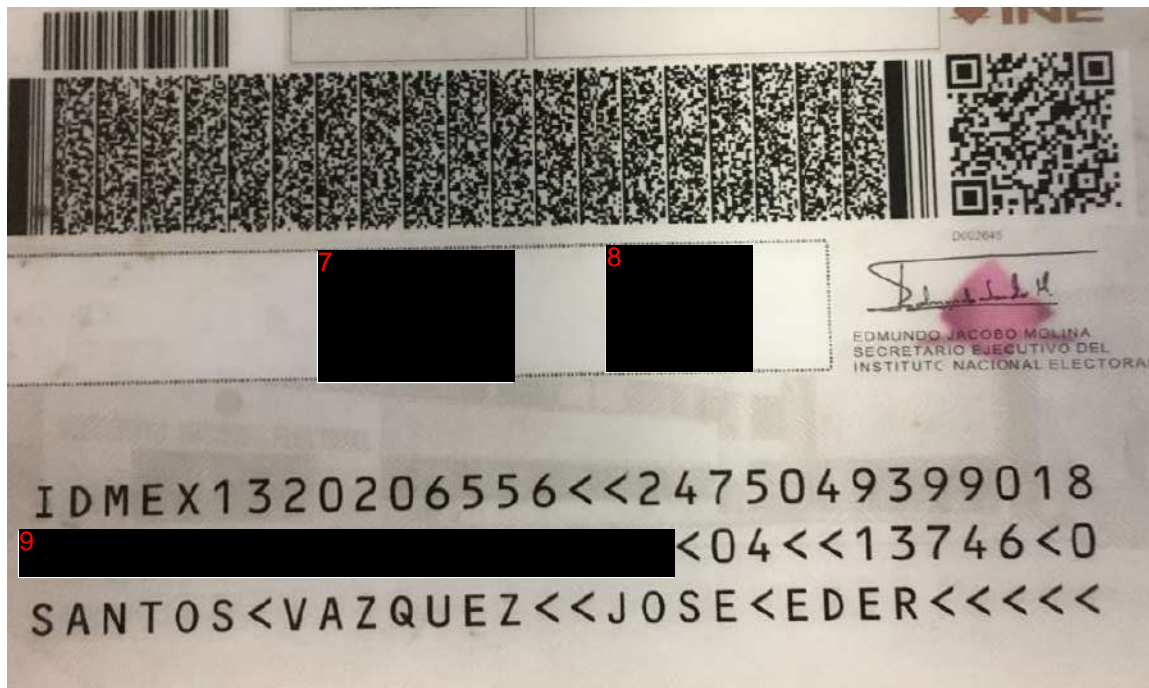
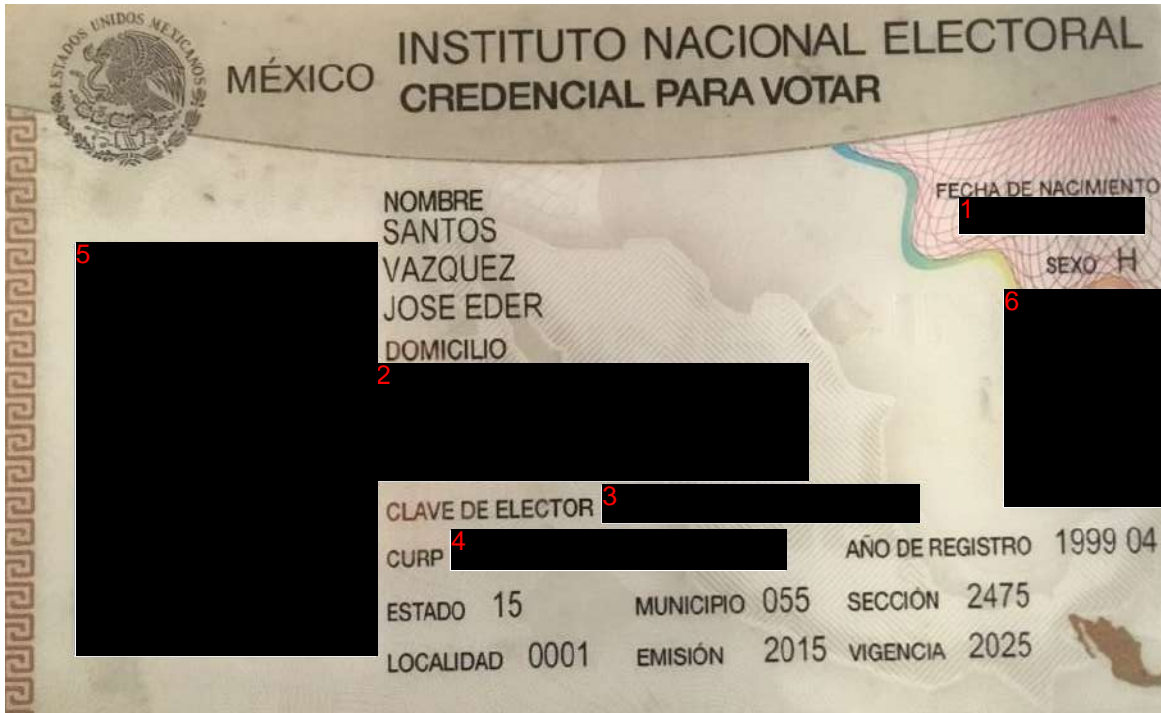
SENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

CARTILLA NACIONAL DE VACUNACION No. **4**

R 2655987



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 TACAHUAPAN DE CALZADA DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 JALISCO



Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 6(fotografía) 7(firma) 8(huella) 9(folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (Foto), Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga al C.

José Eder Santos Vázquez,

el Título de

Bicenciado en Derecho

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 20 de octubre de 2005 según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, el
día 16 de noviembre de 2005.*

El Rector,



Dr. en D. José Martínez Vilchis

El Director,

M. en D. Jesús Romero Sánchez

FACULTAD DE
DERECHO

*El Secretario de Docencia
de la U. A. E. M.,*

M. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico



SECRETARÍA DE DOCENCIA

Se eliminan los datos 1 (Firma),
Por ser considerados un dato
personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1
de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Estado de Jalisco y sus
Municipios; Artículos 2 y 3
incisos IX y X de la Ley de
Protección de Datos Personales
en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco
y sus Municipios; y de los
Lineamientos Generales en
materia de Clasificación y
Desclasificación de la
Información, así como, para la
Elaboración de Versiones
Públicas emitidos por el Consejo
Nacional del Sistema Nacional
de Transparencia, Acceso de la
Información Pública y Protección
de Datos Personales en su
quincuagésimo sexto,
quincuagésimo séptimo y
quincuagésimo octavo, por
tratarse de un dato personal
identificativo.

de acuerdo con la normativa de la entidad
otorga el presente

TÍTULO

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

a

JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

En su edición 2015/2016,
por haber cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa.

Madrid, 1 de marzo de 2017

Persona interesada



JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

El Director General

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El Secretario General

JORGE IRIGARAY G° DE LA SERRANA



Se eliminan los datos 1 (Foto), Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
Campus Toluca

grado

Otorga a

José Elber Santos Vázquez

El grado de

Maestro en Administración

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de *Diciembre* de 2015 .

Metepec, Edo. de México, a 22 de *Diciembre* de 2015

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector

Dr. Bernardo González-Arechiga Ramírez-Wiella



SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

México, D.F.A. 3 de Septiembre de 2015

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior - Subsecretaría SEP



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SES-OGBU-DIPES
CERTIFICACION ESCOLAR



SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

José Eder Santos Vázquez

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA EN
Administración

y aprobó el examen respectivo correspondiente
el día 21 de Diciembre de 2013

en la ciudad de México, D.F. a las 09 horas del día 06

de Septiembre de 2015

del mes de Diciembre de 2013

Lic. Arturo Rivera Medero
El Director de Servicios Escolares

Institución en: Administración

Acuerdo No: 131

Fecha: 01 de Abril de 2004

Exigencia Académica con Alto Rendimiento
Académico

SE CONTINUACION DE CERTIFICACION GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C:
José Eder Santos Vázquez

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA EN Administración

y aprobó el examen respectivo correspondiente el día 21 de Diciembre de 2013

en la ciudad de México, D.F. a las 09 horas del día 06 de Septiembre de 2015

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

del mes de Diciembre de 2013

MÉXICO 031603 / 2015
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARIA DE GOBERNACION

1. País (country/pays): México El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.

4. y está revestido del sello/timbre de: (bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

5. en (at) MÉXICO D.F. 6. el día (the day) 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

7. por (by / par) EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 27816 / 2015 9. Sello/timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10. Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA (Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ (Name of holder of document / Nom du titulaire)

Código: (code) XMGZTHNZQ

Lic. Arturo Rivera Medero



*Este Título quedó registrado el
 día de la fecha a fojas 105 frente
 bajo el No. 0433 del Libro respectivo.
 Toluca, Méx., 25 de noviembre de 2005.*



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIONES



LEGALIZACION NUM. 9269

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 21600000002988181689270217/1 (\$205.00)

LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL 'GACETA DEL GOBIERNO' DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD,

LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER

AUTENTICA(S) DE: DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS, M. EN COM. LUIS ALFONSO

GUADARRAMA RICO, QUIEN(ES) ERA(N): RECTOR DEL(LA) DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL

ESTADO DE MEXICO., ASI COMO SECRETARIO DEL(LA) DE DOGENCIA DE LA UDEM., EN LA

CIUDAD DE TOLUCA, MEX. A 29 DE ABRIL DE 2011.

ARTICULO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

0A25B58ED8406DB5DB0CF7649F31A01403F8DA875888



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOLIOS: 182
 DEL LIBRO: A-698
 FOLIO DEL NÚMERO: 17
 FOLIO DE LA GACETA: 6983274
 MEXICO D.F. A 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR
 NANCY LIZBETH VALLE GARCÍA

S.E.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FUNDACIÓN DE CENTROS



México
 Apostille 92648

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRADO A FOLIOS 182

DEL LIBRO A-698

BAJO EL NÚMERO 17

CÉDULA No. 6983274

MEXICO, D.F., A. 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR

[Signature]

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

REVISADO Y COMPROBADO

Nº 136735

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y EJECUTORA DE PROFESIONES



México

Apostille 92648

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 247.00

No. Orden 92648/2015

En México el presente documento público ha sido firmado por DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS

quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

y está revestido del sello correspondiente a UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO RECTORIA

Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. AARON NAVAS ALVAREZ, DIRECTOR DE LEGALIZACION Y DEL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

el 27 de febrero de 2015

[Signature]

Firma

ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Sólo digita: 09608D8D90452BF20368F82E9E90A31404B39DB458CFE8993595





Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.





Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 04 de Agosto del 2019 a las 21:00:58 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYXR069P-SGJ0TXT619G

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): JOSE EDER

Primer Apellido: SANTOS

Segundo Apellido: VAZQUEZ

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (fecha de nacimiento) 2 (CURP) 3 (clave de elector) 4(domicilio) 5(folio) 6(código de verificación) 7(firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 04 de Agosto de 2019.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	JOSE EDER
APELLIDO PATERNO	SANTOS
APELLIDO MATERNO	VAZQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	1 [REDACTED]
CURP	2 [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR	3 [REDACTED]
DOMICILIO	4 [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: 5 [REDACTED] y el código de verificación: 6 [REDACTED]

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABLE

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Toluca de Lerdo México
05 de agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Escribo esta referencia a petición del Mtro. José Eder Santos Vázquez, quien está interesado en laborar en el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco. El Mtro. José Eder Santos ha colaborado conmigo aproximadamente hace un año en temas de Vinculación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, sin embargo conozco su desempeño y profesionalismo por más de 5 años, en el ámbito académico y como servidor público.

El Mtro. José Eder Santos Vázquez tiene grandes aptitudes técnicas, su capacidad de organización y coordinación con el sector público y privado permiten obtener siempre los mejores resultados, cuenta con liderazgo innato y capacidad de resolver controversias entre instituciones públicas, privadas y sectores de la población, motivando en todo momento a su equipo de trabajo, con la finalidad de que los objetivos se cumplan en su totalidad, buscando siempre las mejores alternativas para la toma de decisiones y por el bienestar de las instituciones y la población del Estado de México en temas de Transparencia, Sistema Anticorrupción y Rendición de Cuentas.

En definitiva, no dudo en recomendar al Mtro. José Eder Santos Vázquez por su eficacia y eficiencia, siendo estos los indicadores que permiten su incorporación en cualquier puesto laboral. Si necesita más información, estoy a sus apreciables órdenes en el (044) 722 100 0779 o por correo electrónico dinora.estrada@secogem.gob.mx

Se eliminan los datos 1 (firma), Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ATENTAMENTE

1

MTRA. DINORA E. ESTRADA SOBRADO
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA Y EVALUACIÓN SOCIAL

Metepéc México, a 31 de julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al maestro José Eder Santos Vázquez, a quien conozco desde hace varios años, cuyo ejercicio en el ámbito laboral y académico me ha permitido constatar su profesionalismo, su calidad moral y su amplia experiencia en el desarrollo institucional.

Su habilidad en la consolidación de diversos proyectos tanto en el ámbito público y en el sector privado, reflejan su alto desempeño y liderazgo en el logro de objetivos y en el trabajo orientado a la consolidación de proyectos interinstitucionales.

Cabe destacar que sus aportaciones desde su campo de acción, también han contribuido a enriquecer el ámbito académico, ya que su labor como docente en diversas instituciones educativas ha sido notoria y enriquecedora, producto de su amplia trayectoria profesional.

En este sentido, extiendo la presente carta de recomendación a solicitud del maestro Eder, garantizando que cuenta con la capacidad intelectual y las habilidades necesarias para desempeñar de la mejor manera cualquier encargo con inteligencia, responsabilidad, compromiso y liderazgo.

Sin más por el momento, estoy atenta para cualquier asunto relacionado con la presente a través del teléfono 1 [REDACTED] o a través del correo electrónico berenice.arias@infoem.org.mx.

Se eliminan los datos 1 (teléfono), 2 (firma), Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

A T E N T A M E N T E

2 [REDACTED]

BERENICE ARIAS TELLO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Toluca de Lerdo México
Lunes 05 de agosto de 2019

Se eliminan los datos 1 (teléfono), 2 (correo), 3 (firma), Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

A QUIEN CORRESPONDA:

A petición del Mtro. José Eder Santos Vázquez, quien está interesado en laborar en el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, me dirijo a usted de la manera más atenta para comentar que, el antes referido, colaboró conmigo hace aproximadamente dos años como enlace del Instituto Nacional del Emprendedor y Secretaría Técnica de Presidencia de la República, donde yo laboraba, además conozco su amplia trayectoria académica y laboral desde hace más de 7 años, en el cuál se ha desempeñado con profesionalismo e integridad.

Hoy en día, El Mtro. José Eder Santos Vázquez cuenta con una imagen intachable en el ámbito del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como en temas propios de Vinculación con Instituciones como la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en temas de Transparencia y Rendición de Cuentas, con grandes aptitudes técnicas y capacidad de organización, coordinación y vinculación, lo que permite visualizarlo con gran liderazgo y capacidad de resolver controversias, con la finalidad de que los objetivos a favor de la población se cumplan con cabalidad, buscando siempre las mejores alternativas para la toma de decisiones.

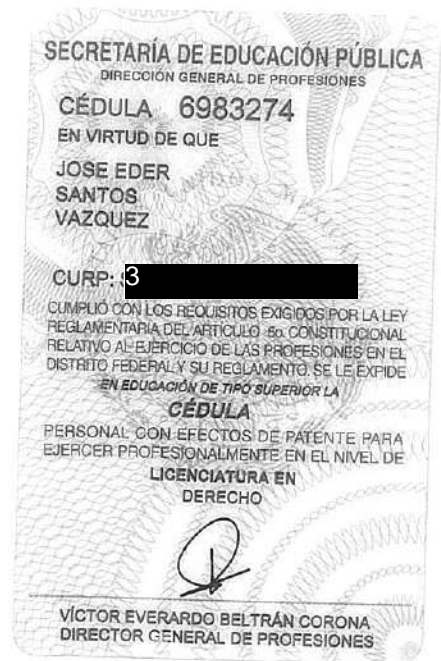
Finalmente, no dudo en recomendar al Mtro. José Eder Santos Vázquez por su eficacia y eficiencia, siendo estos los indicadores que permiten su incorporación en cualquier puesto laboral. Si necesita más información, estoy a sus órdenes en el [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]

ATENTAMENTE

3

**LIC. JOSE ARTURO LUSTRE AVENDANO
SECRETARIO PARTICULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA Y EVALUACIÓN SOCIAL**



Se eliminan los datos 1 (Foto) , 2 (Firma), 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1 (Foto) , 2 (Firma), 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorgan la presente CONSTANCIA a

José Eder Santos Vázquez

por haber concluido el curso masivo abierto en línea

¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF

Impartido por INMUJERES, a través de la plataforma MéxicoX.

Mtra. Yamileth Ugalde Benavente
Directora de Capacitación y Profesionalización
Instituto Nacional de las Mujeres

Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte. No contiene créditos académicos ni revalidación académica en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.



Número de ID del certificado: d1b574cbcb1a42abbf23e60ad2fcc6a9

2 de agosto de 2019



ARKEMETRÍA SOCIAL, A. C.

LOCALIS, S. C.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A: José Eder Santos Vázquez

Por su asistencia al foro **“Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las acciones anticorrupción en la escala local y ciudadana”**

Toluca, 4 de julio de 2019

Jorge Carbajal Hernández

Director General de
Arkemetría Social

Jaime Netzahuatl Jiménez

Director General de Localis

Palmira Tapia Palacios

Presidenta del CPC Estado
de México

El Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

entrega la presente

Constancia

a **JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ**

por su participación en el Curso Taller:

FORMACIÓN DE INSTRUCTORES

Impartido del 5 al 7 de Agosto de 2013, con una duración de 15 hrs.

Toluca de Lerdo, a 7 de Agosto de 2013



Lic. Yonatan Eleuterio Michoa
Director General



Lic. Mari Dalia Santiago Balderas
Instructora



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ISSEMym

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
a través de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, otorga el presente

Reconocimiento

a

MTRO. JOSÉ EDER SANTOS

EL CUAL FUNGIO COMO **AUTOR** DE LA EXPOSICIÓN PLÁSTICA
“**PERSPECTIVA**”; ORGANIZADO POR EL ÁREA DE PROMOCIÓN
DEPORTIVA, CULTURAL Y DE INTEGRACIÓN, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO
EN EL **CENTRO MÉDICO ISSEMym** DEL 28 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2011.

Lic. Rodrigo Rojas Osa

Director de Administración y Desarrollo de Personal

Toluca, México; a 24 de febrero de 2012



Otorga el presente reconocimiento al:

Mtro. José Eder Santos Vázquez

por su muestra plástica *Quimeras* expuesta del 10 de enero al
13 de febrero del 2014 en el **mumci**.

Mtra. Rocío García Gómez

Directora Ejecutiva

Toluca de Lerdo, Estado de México; 21 de febrero del 2014.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

El Gobierno del Estado de México, a través de la
Dirección de Gestión de la Calidad y Vinculación Ciudadana

otorga la presente

Constancia

a **José Eder Santos Vázquez**

Por haber asistido al Curso "*Sistemas de Gestión de la Calidad*", impartido al personal de la Secretaría de la Contraloría, del 24 al 27 de septiembre de 2013, con una duración de 20 horas.

Toluca de Lerdo, a 27 de septiembre de 2013



Lic. Celia Gabriela de la Colina Alva
Directora de Gestión de la Calidad
y Vinculación Ciudadana



L.A. Marcos Cruz
Subdirector de Sistemas de Calidad

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

Campus Toluca

Otorga el presente

Reconocimiento

a

José Eder Santos Vázquez

Por haber obtenido

“Excelencia Académica”

**en la Maestría en Administración
con especialidad en Comercialización
Estratégica en el ciclo 01/11.**

Metepec, Estado de México, 07 de junio de 2011.

“Por siempre responsable de lo que se ha cultivado”



Ing. Carlos Mauricio Rodríguez Chapa
RECTOR



**UNIVERSIDAD DEL
VALLE DE MEXICO**

Laureate International Universities

Sin validez oficial,
con valor curricular

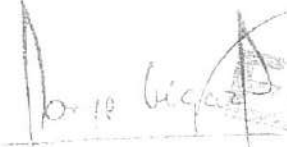
Habiendo completado los requisitos académicos del programa,
EAE Business School otorga a:

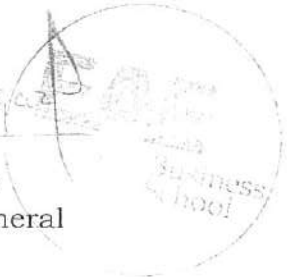
JOSE EDER SANTOS VÁZQUEZ

El Certificado de aprovechamiento del curso

Experto en Gerencia de Riesgos

Año académico 2015-2016


Jorge Irigaray
Secretario General



Madrid, 20 de octubre de 2016



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho

JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

Los profesores integrantes de este sínodo, por acuerdo unánime de votos le hacemos extensiva una:

Felicitación Especial

En virtud de la calidad que ostenta el trabajo de investigación presentado aunado a la brillante duplica que se gestó dentro del desarrollo del presente examen.

Asimismo, hacemos votos para que con base en la calidad académica demostrada, enaltezca los postulados fundamentales de nuestra Alma Mater y materialice los principios filosóficos que dan sustento a nuestra ciencia y que como estudiosos del derecho estamos convencidos serán el estandarte en su cotidiano desempeño profesional.

Patria, Ciencia y Trabajo

"2005. AÑO IBEROAMERICANO DE LA LECTURA"

Ciudad Universitaria, 20 de Octubre de 2005

[Firma]
Primer Vocal

[Firma]
Presidente
[Firma]
Segundo Vocal

[Firma]
Tercer Vocal

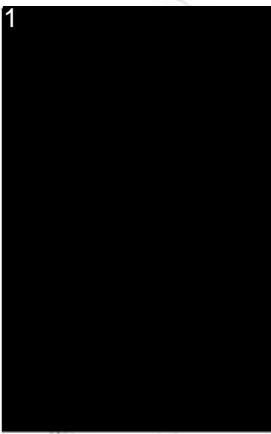
[Firma]
Secretario



Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*



*otorga al C.
José Eder Santos Vázquez
el Título de
Licenciado en Derecho*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 20 de octubre de 2005 según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

SECRETARÍA DE DOCENCIA

*Patria, Ciencia y Trabajo.
Dado en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, el
día 16 de noviembre de 2005.*

El Rector,

Dr. en D. José Martínez Vilchis
RECTORIA

El Director,

M. en D. Jesús Romero Sánchez
FACULTAD DE
DERECHO

*El Secretario de Docencia
de la U. A. E. M.,*

M. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico
SECRETARÍA DE DOCENCIA

*Este Título quedó registrado el
 día de la fecha a fojas 105 frente
 bajo el No. 0433 del Libro respectivo.
 Toluca, Méx., 25 de noviembre de 2005.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS



LEGALIZACION NUM. 9269

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 21600000002988181689270217/1 (\$205.00)

LIC. MARISOL DEL PILAR CONTRERAS SANDOVAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DE LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL 'GACETA DEL GOBIERNO' DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21

FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD,

LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER

AUTENTICA(S) DE: DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS, M. EN COM. LUIS ALFONSO

GUADARRAMA RICO, QUIEN(ES) ERA(N): RECTOR DEL(LA) DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL

ESTADO DE MEXICO., ASI COMO SECRETARIO DEL(LA) DE DOCCENCIA DE LA UDEM., EN LA

CIUDAD DE TOLUCA, MEX. A 29 DE ABRIL DE 2011.



ARTICULO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
 0A25B58ED8406DB5DB0CF7649F31A01403F8DA875888

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOLIOS: 182
 DEL LIBRO: A-698
 RASO DE NUMERO: 17
 FOLIO A FO: 6983274
 MEXICO D.F. A 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR
 NANCY LIZBETH VALLE GARCÍA

S.E.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FUNDACIÓN DE CENTROS



México
 Apostille 92648

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRADO A FOLIOS 182

DEL LIBRO A-698

BAJO EL NÚMERO 17

CÉDULA No. 6983274

MEXICO, D.F., A. 02 DE MAYO DE 2011

EL REGISTRADOR

[Signature]

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

REVISADO Y COMPROBADO

Nº 136735

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y EJECUTORA DE PROFESIONES



México

Apostille 92648

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 247.00

No. Orden 92648/2015

En México el presente documento público ha sido firmado por DR. EN A.P. JOSE MARTINEZ VILCHIS

quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

y está revestido del sello correspondiente a UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO RECTORIA

Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. AARON NAVAS ALVAREZ, DIRECTOR DE LEGALIZACION Y DEL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

el 27 de febrero de 2015

[Signature]

Firma

ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Sólo digita: 09608D8C90452BF20368F82E9E90A31404B39DB458CFE8993595



4 2 7 8

de acuerdo con la normativa de la entidad
otorga el presente

TÍTULO

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

a

JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

En su edición 2015/2016,
por haber cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa.

Madrid, 1 de marzo de 2017

Persona interesada



JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

El Director General



JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

El Secretario General



JORGE IRIGARAY G° DE LA SERRANA





UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
Campus Toluca

grado

Otorga a

José Elber Santos Vázquez

El grado de

Maestro en Administración

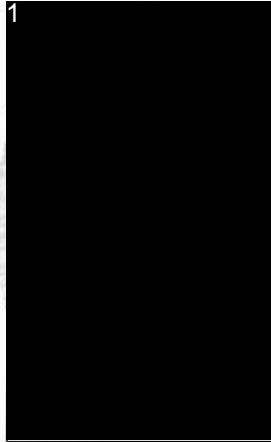
Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de *Diciembre* de 2015 .

Metepec, Edo. de México, a 22 de *Diciembre* de 2015

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector

Dr. Bernardo González-Arcehiga Ramírez-Wiella



Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

México, D.F.A. 3 de Septiembre de 2015

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior - Secretaría SEP



SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

quien cursó los estudios de Maestría en Administración

y aprobó el examen respectivo correspondiente

el día 21 de Diciembre de 2013

en la ciudad de México, D.F. a las 09 horas del día 06

de Septiembre de 2015

en la ciudad de México, D.F. a las 22 horas del día 22 de Diciembre de 2013

Lic. Arturo Rivera Medero
El Director de Servicios Escolares

Administración

131

01 de Abril de 2004

Excellencia Académica con Alto Rendimiento

Académico

SE CONTINUACIÓN DE CERTIFICACION GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C. José Eder Santos Vázquez

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOLIA No. 1325 DEL LIBRO No. 1-15

quien cursó los estudios de Maestría en Derecho

y aprobó el examen respectivo correspondiente

el día 20 de Diciembre de 2013

en la ciudad de México, D.F. a las 09 horas del día 06

de Septiembre de 2015

en la ciudad de México, D.F. a las 22 horas del día 22 de Diciembre de 2013

Lic. Arturo Rivera Medero



MÉXICO 031603 / 2015
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

4. y está revestido del sello/timbre de: (bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5. en (at/a) MÉXICO D.F. 6. el día (the day) 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

7. por (by / par) EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 27816 / 2015 9. Sello/timbre (seal/stamp / sceau/timbre) 10. Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA (Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: JOSE EDER SANTOS VAZQUEZ (Name of holder of document / Nom du titulaire)

Código: (code) XMGZTHNZQ



P L A N D E
T R A B A J O

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

MTRO. JOSÉ EDER SANTOS VÁZQUEZ

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO JURÍDICO

3. MISIÓN, VISIÓN Y
OBJETIVOS

4. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN



1 INTRODUCCIÓN

La Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, es una de las áreas medulares para el combate a la corrupción en la Entidad, ya que es en ésta unidad donde surgen las propuestas para el Comité Coordinador a través del Secretario Técnico, además es la encargada de proponer estrategias de coordinación y colaboración para asuntos particulares, con las autoridades de cualquier orden de gobierno en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, de igual forma en materia de control y fiscalización de recursos públicos.

Una de las facultades establecidas en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, señala que la Dirección de Coordinación Interinstitucional es la encargada de elaborar e implementar las estrategias de vinculación con la sociedad civil, de la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo del Comité Coordinador.

2. MARCO JURÍDICO

01 LGSNA

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

02 LGRA

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

03 EOESNA

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

04 LSAEJ

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

05 LRPAJ

LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO

06 EOSESEAJ

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

3 . M I S I Ó N , V I S I Ó N Y O B J E T I V O S

MISIÓN

Ser una Dirección eficaz y eficiente en las propuestas de coordinación y colaboración del Comité Coordinador a través de la Secretaría Técnica, permitiendo la consolidación de acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, preservando la vinculación con la sociedad civil para el adecuado control, y fiscalización de recursos públicos.

VISIÓN

Establecer los mecanismos para la implementación de estrategias para el combate a la corrupción y la adecuada rendición de cuentas, mediante la transparencia del actuar de los servidores públicos en el Estado de Jalisco, a través de la correcta coordinación con los poderes públicos, así como con las distintas expresiones de la sociedad civil, favoreciendo la disminución de la percepción de la corrupción.

OBJETIVO

Coordinar entre los diferentes órganos de combate a la corrupción en el ámbito Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, implementando las estrategias para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado y Municipios para la implementación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción.

EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO

LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTIVIDADES PROPUESTAS

01

POINT
#1

Coordinación para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Gestión para coordinar actividades con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales.

Celebración de Convenios de Colaboración a nivel Federal, Estatal y Municipal, con el sector público, privado y social.

Foros, conferencias magistrales, encuentros Internacionales, Nacionales, Estatales y Municipales.

02

POINT
#2

Fomento y promoción de la cultura Anticorrupción.

Planear, organizar, coordinar y realizar eventos de promoción y difusión de la cultura Anticorrupción a nivel Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, con el sector público y privado.

Jornadas (Brigadas) de la Cultura Anticorrupción.

Fortalecimiento de la normatividad para el combate a la corrupción.

Elaboración del Cuadernillo ABC del Combate a la Corrupción.

03

POINT
#3

Coordinación con los Sistemas Estatales Anticorrupción

Realizar estudios de investigación coordinados con Instituciones de Educación Superior, con la finalidad de conocer las acciones prioritarias de las Entidades del País para el combate a la corrupción.

Elaboración y firma de Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior.

Reuniones Nacionales con el sector público y privado.

EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO

LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTIVIDADES PROPUESTAS

04

POINT
#4

Cooperación Interinstitucional

Implementar mecanismos para la participación del gobierno, sector privado y ciudadanía.

Convocatorias para la integración de un padrón del sector público, privado y social, interesados en el combate a la corrupción.

PLAN DE TRABAJO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO JURÍDICO

3. MISIÓN, VISIÓN Y
OBJETIVOS

4. EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

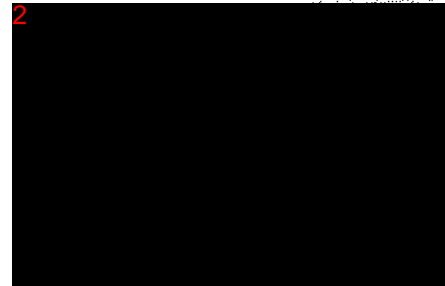
1 INTRODUCCIÓN

La Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, es una de las áreas medulares para el combate a la corrupción en la Entidad, ya que es en esta unidad donde surgen las propuestas para el Comité Coordinador a través del Secretario Técnico, además es la encargada de proponer estrategias de coordinación y colaboración para asuntos particulares, con las autoridades de cualquier orden de gobierno en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, de igual forma en materia de control y fiscalización de recursos públicos.

Una de las facultades establecidas en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, señala que la Dirección de Coordinación Interinstitucional es la encargada de elaborar e implementar las estrategias de vinculación con la sociedad civil, de la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo del Comité Coordinador.

2. MARCO JURÍDICO

01	02	03	04	05	06
LGSNA	LGRA	EOSESNA	LSAEJ	LPPAJ	EOSESAJ
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO



3 . M I S I Ó N , V I S I Ó N Y O B J E T I V O S

MISIÓN

Ser una Dirección eficaz y eficiente en las propuestas de coordinación y colaboración del Comité Coordinador a través de la Secretaría Técnica, permitiendo la consolidación de acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, preservando la vinculación con la sociedad civil para el adecuado control, y fiscalización de recursos públicos.

VISIÓN

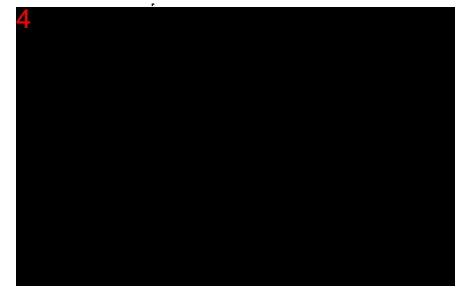
Establecer los mecanismos para la implementación de estrategias para el combate a la corrupción y la adecuada rendición de cuentas, mediante la transparencia del actuar de los servidores públicos en el Estado de Jalisco, a través de la correcta coordinación con los poderes públicos, así como con las distintas expresiones de la sociedad civil, favoreciendo la disminución de la percepción de la corrupción.

OBJETIVO

Coordinar entre los diferentes órganos de combate a la corrupción en el ámbito Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, implementando las estrategias para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado y Municipios para la implementación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción.

EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROPUESTAS
<p>01 POINT #1</p>	<p>Coordinación para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>Gestión para coordinar actividades con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>Celebración de Convenios de Colaboración a nivel Federal, Estatal y Municipal con el sector público, privado y social.</p> <p>Foros, conferencias magistrales, encuentros internacionales, Nacionales, Estatales y Municipales.</p>
<p>02 POINT #2</p>	<p>Fomento y promoción de la cultura Anticorrupción.</p>	<p>Planear, organizar, coordinar y realizar eventos de promoción y difusión de la cultura Anticorrupción a nivel internacional, Nacional, Estatal y Municipal, con el sector público y privado.</p>	<p>Jornadas (Brigadas) de la Cultura Anticorrupción.</p> <p>Fortalecimiento de la normatividad para el combate a la corrupción.</p> <p>Elaboración del Libro de ABC del Combate a la Corrupción.</p>
<p>03 POINT #3</p>	<p>Coordinación con los Sistemas Estatales Anticorrupción.</p>	<p>Realizar estudios de investigación coordinados con Instituciones de Educación Superior, con la finalidad de conocer las acciones prioritarias de las Entidades del País para el combate a la corrupción.</p>	<p>Elaboración y firma de Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Reuniones Nacionales con el sector público y privado.</p>



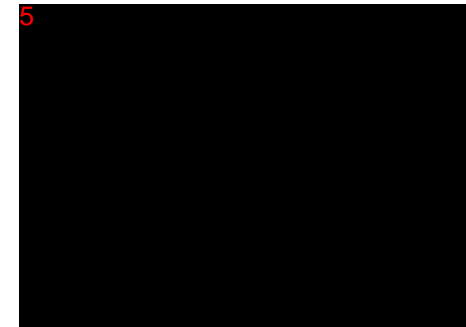
EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

04
POINT
#4

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROPUESTAS
Cooperación interinstitucional	Implementar mecanismos para la participación del gobierno, sector privado y ciudadanía	Convocatorias para la integración de un padrón del sector público, privado y social interesados en el combate a la corrupción

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4 (antefirma) 5 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



2
Mi nombre es José Eder Santos Vázquez, [REDACTED] Licenciado en Derecho, con una Maestría en Administración por la Universidad del Valle de México, Campus Toluca y un Master en Dirección y Gestión Financiera por EAE Business School, con sede en Madrid, España, defensor de la transparencia y la protección de las tradiciones de nuestro país.

Actualmente tengo el privilegio de ser Titular de la Unidad de Vinculación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en donde de conformidad con el Reglamento Interior del Instituto, se me confieren las atribuciones establecidas en el artículo 29 de dicho ordenamiento, como lo son la coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la atención y seguimiento de las acciones determinadas por las instancias del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), de igual forma el análisis y realización de propuestas a la información que remiten las instancias del SNT.

En este orden de ideas, considero ser el candidato idóneo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo antes señalado en específico con las fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Infoem, estableciendo que quien suscribe es el enlace con las instancias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, teniendo como funciones el análisis y elaboración de propuestas a la información que remitan las instancias del Sistema Anticorrupción de la Entidad, integrando análisis, estudios e investigaciones de la información de las sesiones en las que participe la Comisionada Presidente del Infoem como integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Esta responsabilidad ha sido realmente enriquecedora, ya que me ha permitido conocer de manera integral el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, haciendo énfasis en que somos la única Entidad en el país que cuenta con Sistemas Municipales Anticorrupción, los cuales son el primer contacto con la ciudadanía, permitiendo que ésta política pública pueda replicarse en todos los Estados de la República.

1

Tengo la firme convicción, de que en cada una de las acciones que se desarrollen en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, generará una reacción inmediata en la ciudadanía, por ello felicito enormemente a todos los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por estas designaciones, las cuales se realizan en un marco de transparencia, permitiendo a la población del Estado de Jalisco, tener certeza de que quienes ocupemos estos cargos, lo desempeñaremos con la máxima responsabilidad, pero sobre todo ciertos de que somos los mejores candidatos, evaluando la experiencia y las capacidades.

Han existido diferentes espacios a lo largo de estos casi ya 14 años en el servicio público, que me motivan a postularme y hacer notar mi interés por ser el Coordinador Interinstitucional del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, considero fundamental que un plan de trabajo debe ser contundente, permitiendo que el Estado sea ejemplo a nivel Nacional, a través de la emisión de políticas públicas en materia anticorrupción, mediante una coordinación eficaz y eficiente, con el objetivo fundamental de erradicar la corrupción.

Uno de los espacios que me han dado mayor satisfacción ha sido el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, al frente de la Unidad de Concertación tuve la oportunidad de trabajar de la mano con Fundaciones, así como con el Sector Público y Privado, generando apoyos para los pueblos indígenas del Estado de México, convirtiéndome en un defensor permanente de los usos y costumbres de aquellos que su voz se escucha aún en las lenguas originarias.

A mi paso por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, como Asesor del Subsecretario de Control y Evaluación, se efectuaron diferentes acciones para que el actuar de los servidores públicos se realizará apegado al marco jurídico aplicable, promoviendo los mecanismos para que la ciudadanía denunciara hechos de corrupción, como lo fue en su momento el programa "Mexiquense no te calles".

A nivel Federal, como Director de Contratos y Convenios del Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, se impulsó a los empresarios con la finalidad de que cumplieran con los requisitos para su acreditación jurídica, espacio que me brindó la oportunidad de saber que los mexicanos somos generadores natos de proyectos productivos.

Por lo antes expuesto, me presento ante ustedes con el interés de ser el Coordinador Interinstitucional, pero sobre todo como el candidato idóneo para cumplir a cabalidad con cada una de las atribuciones del artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, las cuales realizaré con la mayor dedicación y sobre todo con el mayor compromiso, como lo he realizado a lo largo de mi trayectoria laboral, con la finalidad de erradicar la corrupción en el Estado.

En este sentido, mi experiencia sumará a los esfuerzos que se realizarán para el combate a la corrupción en tan emblemático Estado, siempre buscando el beneficio común de la población para incentivar la confianza de quienes nos han permitido desempeñarnos en el servicio público, empoderando cada una de las acciones para que la ciudadanía tenga una justa rendición de cuentas.

Tengo la firme convicción, de que en cada una de las acciones que se desarrollen en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, generará una reacción inmediata en la ciudadanía, por ello felicito enormemente a todos los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por estas designaciones, las cuales se realizan en un marco de transparencia, permitiendo a la población del Estado de Jalisco, tener certeza de que quienes ocupemos estos cargos, lo desempeñaremos con la máxima responsabilidad, pero sobre todo ciertos de que somos los mejores candidatos, evaluando la experiencia y las capacidades.

Han existido diferentes espacios a lo largo de estos casi ya 14 años en el servicio público, que me motivan a postularme y hacer notar mi interés por ser el Coordinador Interinstitucional del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, considero fundamental que un plan de trabajo debe ser contundente, permitiendo que el Estado sea ejemplo a nivel Nacional, a través de la emisión de políticas públicas en materia anticorrupción, mediante una coordinación eficaz y eficiente, con el objetivo fundamental de erradicar la corrupción.

Uno de los espacios que me han dado mayor satisfacción ha sido el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, al frente de la Unidad de Concertación tuve la oportunidad de trabajar de la mano con Fundaciones, así como con el Sector Público y Privado, generando apoyos para los pueblos indígenas del Estado de México, convirtiéndome en un defensor permanente de los usos y costumbres de aquellos que su voz se escucha aún en las lenguas originarias.

A mi paso por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, como Asesor del Subsecretario de Control y Evaluación, se efectuaron diferentes acciones para que el actuar de los servidores públicos se realizará apegado al marco jurídico aplicable, promoviendo los mecanismos para que la ciudadanía denunciara hechos de corrupción, como lo fue en su momento el programa "Mexiquense no te calles".

A nivel Federal, como Director de Contratos y Convenios del Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, se impulsó a los empresarios con la finalidad de que cumplieran con los requisitos para su acreditación jurídica, espacio que me brindó la oportunidad de saber que los mexicanos somos generadores natos de proyectos productivos.

Por lo antes expuesto, me presento ante ustedes con el interés de ser el Coordinador Interinstitucional, pero sobre todo como el candidato idóneo para cumplir a cabalidad con cada una de las atribuciones del artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, las cuales realizaré con la mayor dedicación y sobre todo con el mayor compromiso, como lo he realizado a lo largo de mi trayectoria laboral, con la finalidad de erradicar la corrupción en el Estado.

En este sentido, mi experiencia sumará a los esfuerzos que se realizarán para el combate a la corrupción en tan emblemático Estado, siempre buscando el beneficio común de la población para incentivar la confianza de quienes nos han permitido desempeñarnos en el servicio público, empoderando cada una de las acciones para que la ciudadanía tenga una justa rendición de cuentas.

Se eliminan los datos 1,3 (fotografía) 2,4 (nacionalidad) 5,6 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Escrito de aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidato para ocupar el puesto vacante de Director de Coordinación Interinstitucional, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 5 del mes de agosto de 2019.


Mtro. José Eder Santos Vázquez

1 Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas decadaactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el uso de mis datos personales sensibles.

